



Ejecutivo Mayor Cuantía
Radicado Nro. 68001-31-03-007-2022-00242-00

CONSTANCIA: Señora Juez, le informo que la apoderada de la parte actora Dra: ADRIANA YANNETH CAMPOS DUARTE presento renuncia al poder. Al Despacho.

Bucaramanga, 16 de febrero de 2023

FREDDY OSPINA
Oficial Mayor

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, Diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés.

Teniendo en cuenta que la apoderada de la parte demandante Dra. ADRIANA YANNETH CAMPOS DUARTE, identificado con C.C. 63.507.345 y T.P.149.010 del C.S.J, allega escrito presentando renuncia al poder conferido y allega la constancia de comunicación de la renuncia a su poderdante; SE ACEPTARA la renuncia, lo anterior de conformidad al artículo 76 del C.G.P.

No obstante, adviértase que la misma no podrá término al poder sino CINCO (5) DÍAS después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado.

NOTIFÍQUESE,

OFELIA DIAZ TORRES
JUEZ

Firmado Por:
Ofelia Diaz Torres
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 007
Bucaramanga - Santander

Código de verificación: **f81a636572f2a136ec34e9b367c1bc2ce2f5a3aca6173d696313962557215bb4**

Documento generado en 17/02/2023 12:33:55 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**